



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002024/18  
BITÁCORA: 10/S5-0315/07/18

Durango, Durango, 26 de Julio de 2018

**JOSE ANGEL CORONEL QUINTANA Y LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SR. CRISTOBAL CORONEL QUINTANA PROPIETARIOS CALLE HIDALGO 217 B SUR ZONA CENTRO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Julio de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Julio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000110/15 de fecha 26 de Enero de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JOSE ANGEL CORONEL QUINTANA Y LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SR. CRISTOBAL CORONEL QUINTANA.	P.P. FRACCION NO. 4 DE SANTA EFIGENIA DE PILONES	605.441	Canelas	Durango

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. FRACCION NO. 4 DE SANTA EFIGENIA DE PILONES

Vértice      Longitud Oeste / X (m)      Latitud Norte / Y (m)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002024/18  
BITÁCORA: 10/S5-0315/07/18

Durango, Durango, 26 de Julio de 2018

1	347848.756	2762751.007
2	349388.912	2762478.5
3	350309.289	2765642.756
4	348612.018	2765985.614
5	347699	2765502
6	347884	2763330

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCION NO. 4 DE SANTA EFIGENIA DE PILONES

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	26/07/18 - 31/12/18	Pinus spp.	58	1642.9	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/07/18 - 31/12/18	Quercus spp.	58	50.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	27.55	932.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	27.55	138.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	52.1	1588.8	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	52.1	152.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCION NO. 4 DE SANTA EFIGENIA DE PILONES

4,505.70

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCION NO. 4 DE SANTA EFIGENIA DE PILONES	137.65 ( ciento treinta y siete punto sesenta y cinco )	4,505.70 ( cuatro mil quinientos cinco punto siete )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002024/18  
BITÁCORA: 10/S5-0315/07/18

Durango, Durango, 26 de Julio de 2018

aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCION NO. 4 DE SANTA EFIGENIA DE PILONES	P-10-002-EFI-002/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228-FZ

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Con el objeto de garantizar la regeneración de la área de aprovechamiento deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad de plantación 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 4.00 en el año 2020. Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en aéreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
- Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 23.00 hectareas de franjas para la protección de causas y cuerpos de agua.
- Se recomienda que la selección se haga en grupos con el fin de dañar menos la vegetación, ahorrar tiempos de aprovechamiento y reducir costos.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002024/18  
BITÁCORA: 10/S5-0315/07/18

Durango, Durango, 26 de Julio de 2018

12. Deberá realizar tratamientos complementarios como limpia en 137.65 hectáreas durante el ciclo de corta y cercado de 4 hectáreas en el año 2019.
13. Deberá realizar actividades de restauración como 2 kilómetros de brechas cortafuego y 3 m3 de presas filtrantes, durante la anualidad 2019.
14. Motivo de la Modificación.- Es incorporar una superficie al aprovechamiento ya que no se tenía acceso a esas áreas por falta de rehabilitación de caminos y que no fue posible incorporarlas al inicio del programa de manejo original, al realizar la extracción del volumen de anualidades anteriores fue posible rehabilitar dichos caminos. Por lo tanto, se presenta la propuesta de modificación al plan de aprovechamiento forestal maderable y así cumplir con el desarrollo forestal sustentable no afectando el manejo forestal ya que las áreas incorporadas a intervenir cuentan con suficiencia volumétrica.
15. Las especies por aprovechar son: pinus durangensis, Pinus arizonica, pinus herrerae, quercus rugosa y quercus sideroxylla.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.e. PLRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada de la PROFEPA. Ciudad.  
Secretaria de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad  
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado del CETAR SANTIAGO.- Santiago Papasquiari, Dgo.  
ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ.- Responsable Técnico.- Ciudad  
EXPEDIENTE



SECRETARIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

J.L.C.G.\*A.S.O.C.H.\*rag

